

competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este establecimiento docente haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.º Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la representación legal de este Centro de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de tasas por la autorización que se le concede en la Delegación Administrativa de Educación de Alicante, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este pago a la Sección de Enseñanza Primaria Privada del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución, bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz por la que se anuncia subasta pública para adjudicar diversas obras.

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las obras siguientes:

Primera agrupación

Benquerencia-Castellán.—Una escuela y una vivienda, pesetas 204.580,72.

Benquerencia-La Nava.—Dos escuelas, 182.169,13 pesetas.

Benquerencia-Puerto Hurraco. — Dos escuelas, 182.169,13 pesetas.

Suma la primera agrupación, 568.918,98 pesetas.

Segunda agrupación

San Vicente-Dehesa Piedrabuena.—Una escuela y una vivienda, 204.580,72 pesetas.

San Vicente-Dehesa Prado.—Una escuela y una vivienda, 204.580,72 pesetas.

Suma la segunda agrupación, 409.161,44 pesetas.

Tercera agrupación

Medellin-Estación F. C.—Una escuela y una vivienda, pesetas 204.580,72.

Manchita.—Una escuela y cuatro viviendas, 467.285,87 pesetas.

Valdetorres.—Una vivienda, 107.448,49 pesetas.

Suma la tercera agrupación, 779.315,08 pesetas.

Cuarta agrupación

Zafra-Estación F. C.—Una escuela y una vivienda, 204.580,72 pesetas.

Reina.—Dos viviendas, 214.896,98 pesetas.

Villafranca Barros.—Cinco escuelas, 442.620,21 pesetas.

Suma la cuarta agrupación, 862.097,91 pesetas.

Quinta agrupación

Almendral.—Tres escuelas, 262.072,05 pesetas.

Higuera de Vargas.—Dos escuelas, 182.169,13 pesetas.

Entrín Bajo-Entrín Alto.—Una escuela y una vivienda, pesetas 204.580,72.

Suma la quinta agrupación, 648.821,90 pesetas.

Sexta agrupación

El Carrascalejo.—Una escuela y una vivienda, 197.094,34 pesetas.

Montijo.—Seis escuelas, 826.984,56 pesetas.

San Pedro de Mérida.—Una escuela y tres viviendas, pesetas 416.347,33.

Suma la sexta agrupación, 1.440.426,23 pesetas.

Séptima agrupación

Castilblanco.—Cuatro escuelas, 363.443,27 pesetas.

Helechosa-El Bohonal.—Una vivienda, 107.448,49 pesetas.

El Risco.—Dos viviendas, 214.896,98 pesetas.

Suma la séptima agrupación, 685.788,74 pesetas.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones desde el día 24 de octubre actual hasta las catorce horas del día 24 de noviembre próximo, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Badajoz, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y más detalles cuyo conocimiento interese a los licitadores.

No se admitirán proposiciones que se refieran a obras aisladas, debiendo solicitar, por lo menos, a una agrupación completa.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno Civil de esta provincia, a las diecisiete horas del viernes 24 de noviembre de 1960.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 1 por 100 del importe total de la agrupación de obras a que liciten en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales, debiendo ajustar sus proposiciones al modelo siguiente.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras siguientes (debe detallarse la agrupación de obras a que se licita), por el importe total de pesetas, que representa una baja del por 100, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.
(Fecha y firma del proponente.)

Badajoz, 11 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente.—3.563.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 8 de octubre de 1960 por la que se aprueba el Convenio de colaboración entre las Compañías «Camps», «California Oil Company of Spain» y «Texaco Spain Inc» para la investigación y eventual explotación de hidrocarburos en trece permisos de la Zona I.

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio de colaboración de 9 de septiembre de 1959 entre las Sociedades «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», «California Oil Company of Spain» y «Texaco Spain Inc», presentado en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera del artículo segundo de los Decretos 273/1960 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), de adjudicación de los permisos de investigación de hidrocarburos «Ucero», «Arnedo», «Pinar», «Aldehuela», «Tafalla», «Polientes» y «Bárcena», 891/1960 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), de adjudicación del permiso de investigación de hidrocarburos «Nafria la Llanana», 765/1960 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril); de adaptación del permiso de investigación de hidrocarburos «Orduña y Zuazo» y 766/1960 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), de adaptación de los permisos de investigación de hidrocarburos «Ubierna», «Dos Hermanas», «Fuentetoba» y «Graus»; la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, de 26 de diciembre de 1958, y los escritos aclaratorios de dicho convenio presentados por las citadas Entidades con fecha 22 de julio y 7 de octubre de 1960.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el citado Convenio de colaboración con las aclaraciones y modificaciones de los citados escritos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1960.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.